

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

**Resuelve**

Declarar su más enérgico rechazo ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, sustanciada a través del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Gerardo Werthein, de no participar en la convocatoria papal del 25 de noviembre de 2024, presidida por el Sumo Pontífice Francisco, en ocasión de conmemorarse el cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre la República Argentina y la República de Chile, que tuviera lugar el 29 de noviembre de 1984 en la Ciudad del Vaticano, con el fin de concluir con el diferendo limítrofe relativo al Canal del Beagle entre ambos países.

## Fundamentos

Sr. presidente

El 29 de noviembre de 1984 se suscribió, en la Sala Regia del Palacio Vaticano y a instancias de la mediación y los auspicios del Papa Juan Pablo II, El Tratado de Paz y Amistad entre los gobiernos de la República Argentina y la República de Chile. que puso fin al conflicto por reclamación territorial atinente a la zona oriental y desembocadura atlántica del Canal del Beagle, así como a las islas Picton, Nueva y Lennox e islotes que se encuentran al sur del mismo.

Luego del sometimiento de la cuestión al Laudo Arbitral de 1977, llevado a cabo en el Reino Unido y cuyo fallo fue comunicado por la Reina Isabel II, siendo favorable a los intereses chilenos, la reacción de la Dictadura argentina fue desconocer la resolución; declararla nula y aprestarse para la confrontación bélica con Chile. A escasas horas de comenzar las operaciones militares argentinas sobre el territorio en disputa, en diciembre de 1978, la aceptación por parte del Papa Juan Pablo II de actuar como mediador, impidió el inminente choque armado y permitió el desescalamiento de la crisis.

El 8 de enero de 1979 se firmó el Acta de Montevideo que fijaba de forma flexible el marco de la mediación. Ambos gobiernos se comprometieron a no hacer uso de la fuerza, retornar al statu quo militar de comienzos de 1977 y se abstendrían de tomar medidas que perturbasen la armonía entre las dos naciones.

La autoridad moral del Papa sobre ambos países impidió a los sectores más belicistas rechazar la oferta de mediación, aunque Chile sostenía la validez del Laudo Arbitral de 1977, que Argentina había declarado nulo. El papa Juan Pablo II nombró al Cardenal Antonio Samoré como responsable de sus buenos oficios.

Pasarían varios años para nuestro país, incluyendo el dolor de la Guerra de Malvinas; la alegría y el optimismo por la recuperación democrática y un plebiscito no vinculante convocado para el 25 de noviembre de 1984 por el gobierno de Raúl Alfonsín, que expresaría la voluntad de la abrumadora mayoría ciudadana en favor de la aceptación de la propuesta papal.

El 18 de octubre de 1984 los negociadores de ambas delegaciones firmaron en la Ciudad del Vaticano el acta de consolidación del texto de acuerdo, y al día siguiente hicieron público el contenido. Finalmente, el 29 de noviembre de 1984 fue firmado el Tratado de Paz y Amistad en la Ciudad del Vaticano por los ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Dante Caputo, y de Chile, Jaime del Valle.

El Tratado estableció la delimitación definitiva de la frontera entre ambos países, en el espacio de la Isla Grande de Tierra del Fuego, desde el Canal del Beagle hasta el Pasaje de Drake, al sur del Cabo de Hornos.

El 14 de marzo de 1985 fue sancionada la ley n.º 23.172 por el Poder Legislativo y el 26 de marzo de 1985 fue promulgada la ley n.º 23.172.

A cuarenta años de tan significativo evento, que concluyó con este conflicto bilateral y selló la paz entre ambos países hermanos, el Santo Padre Francisco encabezó una audiencia conmemorativa, deseando que ese acuerdo histórico sea visto como "un modelo a imitar" ante los actuales conflictos: "Amerita ser propuesto en la situación actual del mundo, en el que tantos conflictos perduran y se agravan".

Asimismo, Su Santidad recordó que al cumplirse el 25º aniversario -el 28 de noviembre de 2009- se realizó en el Vaticano un acto "realizado por la presencia de los presidentes de Argentina, la señora Cristina Fernández Kirchner, y de Chile, Michelle Bachelet. En aquella circunstancia, el Papa Benedicto XVI puso de relieve como no son sólo dos naciones vecinas sino mucho más, son pueblos hermanos con una vocación común de fraternidad, de respeto y de amistad que es fruto de la tradición católica que está en la base y la historia de su rico patrimonio cultural y espiritual".

El Sumo Pontífice también recordó otras palabras de su antecesor. "El Tratado de Paz y Amistad, como dijo entonces el Papa Benedicto, 'es un ejemplo luminoso de la fuerza del espíritu humano y de la voluntad de paz frente a la barbarie y la sinrazón de la violencia y la guerra como medio para resolver las diferencias'. Es un ejemplo, más actual que nunca, de cómo es necesario perseverar en todo momento con voluntad firme y hasta las últimas consecuencias en tratar de resolver las controversias con verdadera voluntad de diálogo y de acuerdo, a través de pacíficas negociaciones y necesarios compromisos, y teniendo siempre en cuenta las justas exigencias y legítimos intereses de todos."

Debemos señalar que este tratado marcó el inicio de un nuevo capítulo en la relación bilateral con Chile. Estableció un marco de paz duradero que permitió no solo consolidar las relaciones múltiples entre países hermanos a través de una densa trama de vínculos y cooperación sustentadas en la confianza, buena fe e intereses confluyentes.

Cabe destacar que mientras la delegación chilena estuvo presidida por su canciller, Alberto van Klaveren, su par argentina quedó representada por el Embajador ante la Santa Sede, Luis Pablo Beltramino, lo cual reflejó la llamativa e injustificable ausencia del canciller argentino Gerardo Werthein ante un evento de tal jerarquía; hecho que merece el más enérgico rechazo. Las relaciones exteriores y su conducción no pueden ni deben ser rehenes de vaivenes emocionales o posturos ideológicos de una gestión y sus funcionarios. La ceremonia en el Vaticano no es solo un evento protocolar; es una oportunidad eminente para reafirmar nuestro compromiso con la paz, el diálogo y la integración regional.

Las vagas explicaciones esgrimidas por el canciller Werthein sobre un eventual "desencuentro" entre funcionarios argentinos y chilenos en el marco de la reciente cumbre del G20 en Brasil son del todo incomprensibles -más aún al desconocerse sus detalles- e injustificables al momento de sustanciar su negativa de participar en el evento del Vaticano; que reviste el carácter de una política de Estado. Y ello motiva el presente rechazo.

Reafirmamos el valor de la paz y la función de la diplomacia, que indudablemente están por encima de la sobreactuación y la parcialidad ideológica. Respetar y honrar este Tratado de Paz y Amistad es un deber y una política de Estado; no una elección personal.

La paz no se celebra solo por protocolo sino porque es un recordatorio de que, incluso en los momentos más difíciles y críticos, el diálogo puede más que las armas. Por ello es imperioso que el actual gobierno rectifique sus posturas y reoriente sus acciones en base a valores reconocidos por la comunidad internacional -paz, cooperación, abstención del uso de la fuerza, etc.- y que son parte del acervo y la tradición de la política exterior argentina, la cual no debe ser degradada sino sostenida y fortalecida.

Es por todo lo expuesto, que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

**Santiago Andrés Cafiero**

Eduardo Valdez

Andrea Freites

Ricardo Herrera

María G Parola

Eduardo Tonioli

Martin Aveiro

Blanca Osuna